PROYECTO QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CON EL OBJETO DE REGULAR EL MINUTO DE SILENCIO EN HOMENAJE A PERSONAS HONORABLES

BOLETÍN N° 9781-16

CONSIDERACIONES PREVIAS

La Honorable Cámara de Diputados durante sus periodos legislativos viene realizando homenajes a personales honorables de nuestro acontecer nacional, siendo todos ellos hombres y mujeres ilustres que han sido un aporte ostensible a la sociedad en general, sin embargo, rompiendo con la tradición del Congreso Nacional se realizo por primera vez un minuto de silencio a un dictador.

El día 10 de diciembre del 2014, el diputado Ignacio Urrutia solicito un minuto de silencio en homenaje al dictador Augusto Pinochet, fallecido hace 8 años, fecha que además coincide con el Día Internacional de los Derechos Humanos, provocando de esta forma una fuerte discusión en la sala.

Esta acción recordando a un dictador es inaceptable, pues estamos hablando de quien fue responsable de masivos atropellos a los Derechos humanos en Chile, no tiene precedente en la historia del Congreso Nacional.

El dictador Pinochet al morir estaba procesado por fraude tributario y falsificación de pasaportes y desaforado por malversación de fondos públicos, en el marco de la fortuna de unos 26 millones de dólares no explicados legalmente en su mayor parte, teniendo además cuentas secretas en el extranjero.

Por otra parte, estaba siendo investigado para ser procesado por violaciones a los derechos humanos, en algunas aristas relacionadas con los crímenes de la "caravana de la muerte", una comitiva militar que en 1973 recorrió chile ejecutando sin juicio a cerca de un centenar de prisioneros políticos.

El reglamento de nuestra Corporación no ha regulado el Minuto de Silencio, siendo establecido solo en un acuerdo de comités realizado en el mes de abril del presente año, por eso se hace imperioso regular tal institución por la importancia que reviste.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados que suscribimos el proyecto de modificación del reglamento de la honorable Camara de Diputados, tenemos como idea matriz regular el Minuto de Silencio y que las personas homenajeadas sean

aquellas que realmente estén revestidas de una calidad ética y moral, libre de todo cuestionamiento.

PROYECTO

Agréguese un inciso final al artículo 99 del reglamento de la Honorable Camara de Diputados, con la siguiente expresión:

“Tratándose del minuto de silencio, debe ser solicitado a la mesa, por escrito a petición de uno y hasta diez diputados, a lo menos 30 minutos antes del inicio de la sesión. Sin embargo, se prohíbe tanto el minuto de silencio como los homenajes a personas formalizadas, procesadas, condenadas y acusadas por delitos de lesa humanidad y/o delitos contra los Derechos Humanos.”

RICARDO RINCON GONZÁLEZ

DIPUTADO